

CRÓNICAS
NUEVA SECCIÓN: DERECHO Y DISCAPACIDAD

Enrique Belda Pérez- Pedrero
(coord.)

Esta sección que se inaugura en el Anuario que tienen entre sus manos, es más bien, en esta primera ocasión, una invitación abierta a sus aportaciones de cara a años sucesivos, para el tratamiento de la normativa y los avances jurisprudenciales y doctrinales sobre la discapacidad. La protección jurídica de los derechos de las personas con discapacidad, es una realidad en formación y relativamente reciente. Las constitucionalizaciones de derechos con mención a grupos poblacionales específicos, generalizadas en el marco del desarrollo del Estado Social y Democrático de Derecho, así como la profusión de normas *ad hoc* y de medidas de discriminación inversa, es una característica más propia de los últimos cincuenta años, y su eficacia, o la aspiración de serlo, se circunscribe a los países con cierto nivel de desarrollo económico y estructural.

Las democracias más avanzadas cuentan en su haber con un sistema de protección que aspira a ser completo, derivado del respeto de los derechos fundamentales, y es lo que las caracteriza. Pero no por ello la historia demuestra que la asunción de un régimen político estructurado a partir de una Constitución comprometida con los valores y derechos de hombres y mujeres, traiga consigo la concienciación político-legislativa (y mucho menos, la ciudadana) sobre la necesidad de abordar los problemas de la discapacidad. Lo que sí parece justo, es reconocer que, cuando un régimen político se califica como Social y Democrático de Derecho, está en condiciones de generar, por valores y principios propios, y por el reinado de los derechos fundamentales sobre todas las facetas organizativas, una mirada especial hacia las minorías y colectivos que, por cualesquiera causas, demandan una protección adicional, preventiva, paliativa y promotora.

Desde el ámbito de la universidad y la investigación, ha crecido paulatinamente el interés por el mundo de la discapacidad, a medida que se ha hecho visible en la sociedad y en sus propias aulas. En la ciencia jurídica española, desde áreas interesadas y competentes en los derechos humanos como el derecho constitucional o la filosofía del derecho, se ha entendido siempre que las personas con discapacidad son un grupo sujeto a especial protección de cara a evitar discriminaciones, como “minoría” indirectamente aludida por el art. 14 de la Constitución (en adelante CE), así como un colectivo susceptible de recibir una promoción socio-económica, por mandato del art. 49 CE. Los estudios especializados, no muy numerosos, se han desarrollado paralelamente a los avances legislativos estatales y autonómicos en la materia, desde la promulgación de la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI) en 1982, siendo significativa la atención, alentada por el sector implicado, a la imprescindible Convención Internacional de Nueva York sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de 2006. La realidad social y legislativa, ha sido capaz de actualizar terminología y

conceptos superados que se reflejaban en la Constitución de 1978 como un avance histórico, y que en una década quedaron obsoletos.

Hoy se está potenciando la creación de una rama transversal del derecho, el derecho de la discapacidad, que permitiría afrontar de manera multidisciplinar cuestiones que son de interés desde la teoría del derecho, el derecho constitucional, el derecho administrativo, el civil, el penal, el mercantil o el procesal; por no descender a la incidencia muy directa en sub-áreas de esas disciplinas, como el derecho electoral, el derecho del consumidor, etc. Un avance notable para el impulso de esta disciplina transversal se produce a raíz del I Congreso Nacional de Derecho de la Discapacidad (Elche, 15 a 17 de noviembre de 2017): <http://semanal.cermi.es/noticia/movimiento-discapacidad-insta-involucrar-todos-operadores-juridicos-consolidar-rama-Derecho-Discapacidad.aspx>; <http://semanal.cermi.es/noticia/Generalitat-Valenciana-primer-magistrado-ciego-Supremo-EEUU-clausuran-I-Congreso-nacional-derecho-discapacidad.aspx>. (Fecha de consulta, 22/10/2018). Manifestaciones también recientes aparecen en el III Congreso de Protección Jurídica de la Persona con Discapacidad de 2016 (Conclusiones y trabajos publicados en SERRANO GARCÍA, Ignacio (Coord.), *Protección jurídica de la persona con discapacidad*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2018). De interés es, asimismo, PÉREZ GALLARDO, Leonardo B. (Coord.), *Personas con Discapacidad: Miradas jurídicas en clave convencional*, Ediciones Olejnik, Santiago de Chile, 2018.

En cuanto a este ámbito de análisis, es amplísimo, multidisciplinar y embrionario aún. Y en España se corresponde con un deseo de respaldar una acreditada línea de llamamientos al respeto de los derechos, desde el Comité Español de Representantes de las Personas con Discapacidad (en adelante CERMI) que ha ordenado las violaciones de derechos por su gravedad, de mayor a menor, en lo que califica como *lista negra*. Esta es 1. Acceso Universal, 2. Educación inclusiva. 3. Autonomía personal. 4. Derecho a voto. 5. Derecho al trabajo. Otras vulneraciones detectadas en los siguientes niveles de preocupación son: esterilizaciones forzadas, igualdad ante la ley, igualdad ante el acceso a la justicia, igualdad de oportunidades, privación de capacidad jurídica, derecho a la atención temprana, desinterés de la Constitución que ha de ser reformada a tenor de la Convención de 2006, etc. Como puede comprobarse, muchas preocupaciones se incluyen en otras y su ámbito se solapa. El acceso universal y la autonomía personal pueden referirse a casi todas las categorías, en mayor o menor medida (cermi.es, semanal n.º 285. 12 de enero de 2018).

El germen de un derecho transversal especializado en las personas con discapacidad, está permitiendo un estudio más riguroso de problemas específicos. Na-

da mejor para animar a todos aquellos/as estudiosos/as del derecho interesados por esta perspectiva, para futuras participaciones en esta sección o en la de *estudios*, que adelantar algunas fuentes normativas y bibliográficas básicas que, a continuación, me atrevo a sugerir:

Normativa básica:

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de 13 de diciembre de 2006
- Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas
- Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad
- Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social

Bibliografía básica:

ÁLVAREZ GARCÍA, HÉCTOR. “La tutela constitucional de las personas con discapacidad”. En *Revista de Derecho Político* n.º 100, pp.1027 a 1055, 2017.

ALZAGA VILLAMIL, OSCAR, ARNALDO ALCUBILLA, ENRIQUE, CABRA DE LUNA, MIGUEL ÁNGEL, Y DE LORENZO, RAFAEL. *La Administración de Justicia y las personas con discapacidad*. Escuela Libre de Derecho y Economía, Madrid, 2000.

ARNALDO ALCUBILLA, ENRIQUE. “El ejercicio del derecho de sufragio

por los afectados por alguna incapacidad física”. En *La Administración de Justicia y las personas con discapacidad*, Oscar Alzaga Villamil *et alii*, Escuela Libre de Derecho y Economía, pp. 59 a 77, Madrid, 2000.

ARNAU RIPOLLÉS, MARÍA SOLEDAD. “La cara oculta de la violencia: la Violencia de Género contra la(s) Mujer(es) con discapacidad(es)”. En *VVAA Grupo de indagación, análisis y trabajo sobre discapacidad*, pp. 56 a 91, Fundación Isonomía para la Igualdad de Oportunidades Universidad Jaume I, Castellón, 2005.

BARRANCO AVILÉS, MARÍA DEL CARMEN (Coord.). *Situaciones de dependencia, discapacidad y derechos*. Dykinson, Madrid, 2011.

BASTIDA FREIJEDO, FRANCISCO J. “Constitución, derechos fundamentales y entendimiento constitucional de la discapacidad”. En *Protección jurídica de las personas y grupos vulnerables*, Miguel Ángel Presno Linera (coord.), pp. 147 a 184, Universidad de Oviedo-Procuradora General del Principado de Asturias, Oviedo, 2013.

BELDA PÉREZ-PEDRERO, ENRIQUE. *La protección constitucional y legal de la lengua de signos*. Fundación Lex Nova, Valladolid, 2012

“Las lenguas de signos españolas: su necesaria presencia en el debate social y doctrinal sobre la reforma de la Constitución española”. En *Revista de Derecho Político* n.º 96, pp.87 a 120, 2016.

“Mujeres con discapacidad: incidencia de la violencia de género y valoración desde el punto de vista de los derechos humanos y la actuación del Estado constitucional”. En *Estudio integral de la violencia de género*, María Martín Sánchez (dir.), pp. 115 a 135, Tirant lo Blanch, Valencia, 2018.

CAMPOY CERVERA, IGNACIO. *La recepción y aplicación en España de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Laborum, Murcia, 2017.

CAMPOY CERVERA, IGNACIO Y PALACIOS RIZZO, AGUSTINA (coords.). *Igualdad, No Discriminación y Discapacidad*. Dykinson, Madrid, 2007.

CERMI. *Informe de Derechos Humanos y Discapacidad, España 2016*. CERMI-Ediciones Cinca, Madrid, 2016

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. *Mujer, discapacidad y violencia*. Lual ediciones, Madrid, 2013.

CUENCA GÓMEZ, PATRICIA. “Sobre la inclusión de la discapacidad en la teoría de los derechos humanos”. En *Revista de Estudios Políticos* n. 158, pp. 103 a 137, 2012

CUENCA GÓMEZ, PATRICIA. (ed.). *Estudios sobre el impacto de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad en el Ordenamiento jurídico español*. Dykinson, Madrid, 2010

DE ASIS ROIG, RAFAEL. “La incursión de la discapacidad en el discurso de los derechos: posibilidad, elección, Derecho y Poder”. En *Los derechos de las personas con discapacidad: perspectivas sociales, políticas, jurídicas y filosóficas*, Ignacio Campoy (ed.), Dykinson, pp. 59 a 73, Madrid, 2004.

“Derechos humanos y discapacidad. Algunas reflexiones derivadas del análisis de la discapacidad desde la teoría de los derechos”. En *Igualdad, No Discriminación y Discapacidad*, Ignacio Campoy y Agustina Palacios (coords.), Dykinson, pp. 17 a 50, Madrid, 2007.

DE ASIS ROIG, RAFAEL, Y BARRANCO AVILÉS, MARÍA DEL CARMEN. *El impacto de la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad sobre la ley 39/2006 de 14 de diciembre*. Cinca, Madrid, 2010.

DIAZ FUNCHAL, ELENA. *El reflejo de la mujer en el espejo de la discapacidad*. Ed. Cinca, Madrid, 2013

DOUGLAS HEATHER Y HARPUR, PAUL. “Intellectual disabilities, domestic violence and legal engagement”. En *Disability & Society* 31, pp. 305 a 321, 2016.

FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, CARLOS RUBÉN. “La igualdad de oportunidades, no discriminación y la accesibilidad universal como ejes de una nueva política a favor de las personas con discapacidad”. En *Documentación Social* n.º 13, pp. 25 a 40, 2003.

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ JULIO. “La reconfiguración del derecho a la educación de las personas con discapacidad”. En *Fundamentos* n.º 9, pp. 393 a 424, 2016.

GÁLVEZ MUÑOZ, LUIS A. “El régimen de participación electoral de las personas con discapacidad en los cuarenta años de democracia”. En *Revista de Derecho Político* n.º 100, pp. 1057 a 1096, 2017.

GARZÓN VALDÉS, ERNESTO. *Tolerancia, dignidad y democracia*. Publicación Lince- Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima, 2006.

GIMÉNEZ GLUCK, DAVID. *Una manifestación polémica en el principio de igualdad: acciones positivas moderadas y medidas de discriminación inversa* Tirant lo Blanch, Valencia, 1998.

GOMIZ PASCUAL, MARÍA DEL PILAR. *Violencia contra las mujeres con discapacidad*. Tesis Inédita. Josune Aguinaga Roustán (dir.), Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, UNED, 2015.

GUILARTE MARTÍN-CALERO, CRISTINA Y GARCÍA MEDINA, JAVIER. *Estudios y comentarios jurisprudenciales sobre discapacidad*. Thomson-Reuters Aranzadi, Madrid, 2016

HERREROS LÓPEZ, JUAN MANUEL. “Discriminación por razón de discapacidad (sobre la STEDH de 30 de enero de 2018, Enver Sahin c. Turquía”. En *Revista catalana de dret públic*, bloc de 13 de junio de 2018.

HUETE GARCÍA, AGUSTÍN. *Pobreza y exclusión social de las mujeres con discapacidad en España*. Ed. Cinca, Madrid, 2013

IGLESIAS, MARITA *ET ALII*. *Violencia y la Mujer con Discapacidad*. <http://www.independentliving.org/docs1/iglesiassetal1998sp.html>, METIS-DAPHNE, Asociación Iniciativas y Estudios Sociales, 1998.

JIMÉNEZ LARA, ANTONIO Y HUETE GARCÍA, AGUSTÍN. “Estadísticas y otros registros sobre discapacidad en España”. En *Política y Sociedad*, vol. 47/1, pp. 165 a 173 (2010)

JIMÉNEZ LARA, ANTONIO, HUETE GARCÍA, AGUSTÍN, Y HUETE GARCÍA, MARÍA ÁNGELES. “Las personas con discapacidad y el ejercicio del derecho de sufragio en España”. En *Colectivos con dificultades para el ejercicio del derecho de sufragio*, Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior-Dykinson, pp. 31 a 70, Madrid, 2003.

KITTAY, EVA FEDER Y CARLSON, LICIA (eds.). *Cognitive Disability and its Challenge to Moral Philosophy*. Wiley-Blackwell, Oxford, 2010

LARA ESPINOSA, DIANA. *La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México D.F., 2012.

LAORDEN, JAVIER (dir.). *Los derechos de las personas con discapacidad* Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2007.

LORENZO, RAFAEL DE Y PÉREZ BUENO, LUIS CAYO (cords.). *Tratado sobre discapacidad*. Aranzadi, Pamplona, 2007.

MARTÍNEZ RÍOS, BEATRIZ. *Pobreza, discapacidad y derechos humanos*. CERMI-Ediciones Cinca, Madrid, 2011.

MARRADES PUIG, ANA. “La Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su inclusión social: diversidad, dignidad e igualdad de oportunidades”. En *Revista española de la función consultiva* núm. 24, pp. 261 a 272, 2015.

MEGRET, FEDERIC. “*The disabilities Convention: Human Rights of Persons with Disabilities or Disability Rights?*”. En *Human Rights Quarterly* n.º 30, 2008.

MONEREO ATIENZA, CRISTINA. *Desigualdades y capacidades humanas* Comares, Granada, 2010

Universos de Dignidad. Tirant lo Blanch, Valencia, 2017

MUN MAN SHUM, GRACE, ET ALII. *Mujer, discapacidad y violencia: el rostro oculto de la desigualdad*. Instituto de la Mujer, Madrid, 2006

PACHO BLANCO, XOSE MANUEL. *Lenguas y constitución. Interpretación y análisis filosófico del artículo 3 de la Constitución española*. Aranzadi, Pamplona, 2018

PALACIOS RIZZO, AGUSTINA. *El modelo social de la discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad*. ERMI-Ed. Cinca, Madrid, 2008

PALACIOS RIZZO, AGUSTINA, Y BARIFFI, FRANCISCO. *La discapaci-*

dad como una cuestión de derechos humanos. Una aproximación a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ed. Cinca, Madrid, 2007

PELÁEZ NARVAEZ, ANA Y VILLARINO VILLARINO, PILAR (dirs.). *Informe sobre violencia de género hacia las mujeres con discapacidad a partir de la macroencuesta 2015.* CERMI-Fundación CERMI MUJERES-Ediciones Cinca, Madrid, 2016

PEREÑA VICENTE, MONTSERRAT. *Asistencia y protección de las personas incapaces o con discapacidad.* Dykinson, Madrid, 2007.

PÉREZ BUENO, LUIS CAYO (dir.). *Hacia un Derecho de la Discapacidad. Estudios en homenaje al profesor Rafael de Lorenzo.* Thomson-Reuters-Aranzadi, Pamplona, 2009

2003-2012: 10 años de legislación sobre no discriminación de personas con discapacidad en España. CERMI, Madrid, 2012

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2006-2016: una década de vigencia. Ediciones Cinca, Madrid, 2016

PÉREZ GALLARDO, LEONARDO B. (Coord.). *Personas con Discapacidad: Miradas jurídicas en clave convencional.* Ediciones Olejnik, Santiago de Chile, 2018

PÉREZ-PUIG GONZÁLEZ, ROCÍO (coord.). *Mujer, discapacidad y violencia.* CGPJ-Lual ed., Madrid, 2013

PESTKA, K. Y WENDT, S. “*Belonging: women living with intellectual disabilities and experiences of domestic violence*”. En *Disability & Society* 29, pp. 1031 a 1045, 2014.

PLATERO, RAQUEL. “*Mujeres discapacitadas y malos tratos*”. En *Perfiles*, núm.180, pp. 14 a 15, 2012

PRESNO LINERA, MIGUEL ÁNGEL (coord.). *Protección jurídica de las personas y grupos vulnerables.* Universidad de Oviedo-Procuradora General del Principado de Asturias, Oviedo, 2013.

REVIRIEGO PICÓN, FERNANDO. “Centros penitenciarios y personas con discapacidad”. En *La Ley Penal* n.º 56, pp. 28 a 40, 2009.

REVIRIEGO PICÓN, FERNANDO Y FERNÁNDEZ SANTIAGO, PEDRO. “La violencia de género en las mujeres con discapacidad”. En *I Congreso Internacional sobre Derechos Humanos*, <http://www.articulo12.org.ar/documentos/trabajos/comisión%20IV/4-reviriego.pdf> Buenos Aires, 2010.

REY PÉREZ, JOSÉ LUÍS. “Las personas con discapacidad en la Constitución, ¿Es imprescindible su reforma?”. En *La Constitución española: 1978-2018*, María Isabel Álvarez Véllez y Carlos Vidal. Prado (coords.), pp. 407 a 421, Francis Lefebvre, Madrid, 2018

RODRÍGUEZ-PIÑERO BRAVO-FERRER, MIGUEL. “Artículo 49”. En *Comentarios a la Constitución española. XXX Aniversario* (M. Emilia Casas y M. Rodríguez-Piñero, dirs.), Fundación Wolters-Kluwer España, pp. 1118 a 1123, Madrid, 2009.

RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN, JULIA. “La reforma del derecho de sucesiones con motivo de la protección de personas con discapacidad”. En *Actualidad Civil* n.º 4, pp. 357 a 369, 2004.

SAIZ ARNAIZ, ALEJANDRO. *El Convenio Europeo de Derechos Humanos y la garantía internacional de los derechos*. <https://core.ac.uk/download/pdf/30047145.pdf>

SANDLER, W. y LILLO MARTÍN, D. *Sign language and linguistic universals*. Cambridge University Press, Cambridge, 2006

SERRA, MARÍA LAURA. *Mujeres con discapacidad. Sobre la discriminación y opresión interseccional*. Dykinson, Madrid, 2017.

SERRANO GARCÍA, IGNACIO (Coord.). *Protección jurídica de la persona con discapacidad*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2018.

SILVERS, ANITA Y FRANCIS, LESLIE “Justice through Trust: Disability and the “Outlier” problem in Social Contract Theory”. En *Ethics* n.º 116, pp. 40 a 76, 2005.

STARK, CYNTHIA. “Respecting human dignity contract versus capabili-

ties”. En *Cognitive Disability and its Challenge to Moral Philosophy*, Eva Feder Kittay y Licia Carlson (eds.), Wiley-Blackwell, pp. 11 a 125, Oxford, 2010.

STEIN, MICHAEL. “Disability Human Rights”. En *California Law Review* 95-1, pp. 76 a 122, 2007.

TORRES DEL MORAL, ANTONIO. “La incorporación de los derechos de los discapacitados por el constitucionalismo de la segunda posguerra”. En *Diversidad y Ciudadanía*, Manuel J. Terol Becerra (dir.), Tirant lo Blanch, Valencia 2010.

VIVAS TESÓN, INMACULADA. *La dignidad de las personas con discapacidad: logros y retos jurídicos*. Difusión Jurídica, Madrid, 2010.

VVAA. *La transversalidad del género en las políticas públicas de discapacidad*. Ed. Cinca, Madrid, 2012

VVAA. *La aplicación de la convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad en la Unión Europea y en los países que la forman. Especial referencia al empleo, la educación y la accesibilidad*. Ed. Cinca-Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas de la Universidad Carlos III de Madrid-CERMI, Madrid, 2017.